



EXPTE. Nro. 021/1.988.-
SANCIONADA: 13 de Mayo de 1.988.-
Promulgada:
DECRETO Nro. 1
ORDENANZA Nro. 017/H.C.D./1.988.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
13 de MAYO DE 1.988 SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- CONSTITUYASE el tribunal de faltas Municipal, que estara integrado por un representante de los vecinos de la localidad, Un representante de los remiseros y Un representante de la Municipalidad.-
- Art. 2º).- Los miembros de este tribunal seran nombrados por el Señor Intendente Municipal y dependara funcionalmente de la Secretaria de Gobierno.-
- Art. 3º).- Los miembros del tribunal desempeñaran su labor "adhonorem" como carga Pública sin recibir retribución alguna por la misma.-
- Art. 4º).- Los miembros del tribunal de faltas quedan facultados para requerir ante los departamentos Municipales, los datos que pudieran ser de interes para el cumplimiento de su función especifica, o a exigir la comparencia de los responsables de cada uno de los mismos / que pudieran tener ingerencias en el caso en estudio debiendose solicitar por intermedio de la Secretaria de Gobierno la evacuación de cualquier otra consulta a niveles superiores.-
- Art. 5º).- Los fallos del tribunal tendran caracter de inrecurribles, todos / los casos deberan ser resueltos en un plazo maximo de dias.-
- Art. 6º).- El tribunal fijara los dias y Horas de sesiones, disponiendo un // plazo de 60 (sesenta) dias corridos a partir de su constitución para redactar y elevar a su consideración de la superioridad el reglamento de su funcionamiento.-
- Art. 7º).- El Tribunal de Faltas cuando así lo juzgue oportuno podra efectuar por intermedio del departamento de Servicios Públicos, la citación del infractor a los fines de aclarar conceptos de su descargo. La / no comparencia de este en el día y hora fijado, salvo causas debidamente justificadas, motivara que automaticamente de por desistido el recurso interpuesto quedando firme la sanción originalmente / aplicada.-
- Art. 8º).- La secretaria de Gobierno dispondra la extensión del documento que corresponda, que identifique como tales a los miembros del tribunal.-

MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOAQUIN GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 017/H.C.D./88, comuniquese, /
Dese a Boletin a Boletin Municipal y cumplido ARCHIVASE.-

704

DECRETO N°
mgav.

[Handwritten Signature]
ALICE NOEMI PEREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE



[Handwritten Signature]
SALVADOR LARA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

[Handwritten Signature]
VALENTIN ANDERSON
SECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

[Handwritten Signature]
ENRIQUE SOTO
SECRETARIO DE PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

[Handwritten Signature]
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE